PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Saravena, 09 de Diciembre de 2022

Señor
JAIRO ANDRÉS BERMUDEZ JÁUREGUI
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3768041
Instructor Grado 09
Arauca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Diciembre del año 2022.

Referencia: No. CO1.PCCNTR.3768041 del año 2022

ALEXANDER ZAMBRANO GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.190.202 de Tame, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes de diciembre objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($25.050.000) excluida de IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al día 30 de Junio de 2022 por valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($150.000). b) cinco pagos iguales por los meses de Julio a Noviembre de 2022, por CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 4.500.000) c) un último pago por valor diferente correspondiente a 16 días del mes de Diciembre de 2022 por DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.400.000).

Plazo: Será hasta el 16/12/2022 11:59:00 PM.

AUT	CDP	MES	DIAS HABILES	HORAS DIA	HORAS ESTIMADAS A EJECUTAR	VALOR
2022-01-14	2422	JUNIO	1	8	8	150.000
		JULIO	30	8	160	4.500.000
		AGOSTO	30	8	160	4.500.000
		SEPTIEMBRE	30	8	160	4.500.000
		OCTUBRE	30	8	160	4.500.000
		NOVIEMBRE	30	8	160	4.500.000
		DICIEMBRE	16	8	128	2.400.000
TOTAL			**167**	**56**	**929**	**25.050.000**

OBJETO:
Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como INSTRUCTOR EN CONSTRUCCIÓN bajo la modalidad tiempo completo, para el programa de Población Víctima de Desplazamiento durante la vigencia 2022

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	El instructor contratista se obliga a la realización, actualización permanente y presentación del Portafolio del Instructor adjuntando los formatos de calidad pertenecientes al proceso de ejecución de la formación asignada.	En proceso de actualización a la medida y en desarrollo de actividades.	Pantallazo portafolio EVIDENCIA OBLIGACION 1 Portafolio
2	El instructor contratista se obliga a la realización, actualización permanente y presentación del Portafolio del Instructor adjuntando los formatos de calidad pertenecientes al proceso de ejecución de la formación asignada.	Se hizo capacitación e inducción con Formadora de instructores ENI sena, y cerificado en el curso de Bienvenida instructores sena.	Pantallazo inducción, certificado curso EVIDENCIA OBLIGACION 2
3	Cumplir con los planes de mejoramiento pedagógicos a los que haya lugar.	No se hizo plan de mejoramiento	N/A

4	El instructor contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma, o la evidencia de la inscripción efectiva al proceso o aportar al informe de ejecución contractual, el certificado de aprobación de la norma de competencia "orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044" o la actualización "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056" , esta obligación deberá verificarse por parte del Supervisor, y dejar evidencia de la misma.	Certificado en la competencia Laboral de la norma 240201056 Orientar Formación Presencial de Acuerdo con Procedimientos Técnicos y Normativa.	Certificado norma 240201056 EVIDENCIA OBLIGACION 4

5	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.	Ejecución del contrato bajo las directrices, lineamientos, procesos y procedimientos implementados por la entidad en la plataforma compromiso y Sofia plus.	GTH_F_062_V09 Informe mensual de actividades. EVIDENCIA OBLIGACION 5

6	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.	Pago oportuno de seguridad social en la NUEVA EPS	Planilla de pago 24842808 EVIDENCIA OBLIGACION 8
7	El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:		
	a. Procurar el cuidado integral de su salud.	Uso permanente de los EPP. Según Ejecución de obra. Usar vestuario y calzado adecuado a mi labor y usar herramientas y equipos para el trabajo en ambientes de formación o en casa.	N/A

	b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional, establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013).	La entidad realizó afiliación a la compañía POSITIVA.	Certificado de afiliación POSITIVA. B
	c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996).	Según mis actividac fui clasificado por la entid en Tipo de riesgo 5.	Certificado de afiliación ARL. C
	d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2).	No he sido informado	N/A

	e. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18)	Realización de los Exámenes Médicos Pre Ocupacionales con fecha 13 de Octubre del año 2021.	Exámenes ocupacionales vigentes subida al drive. E

	f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10).	Como instructor, me comprometo a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida y dispuesto a informar por si se presentan, peligros y riesgos latentes en el presente contrato.	N/A
	g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	A la fecha no he presentado incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	N/A
	h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.	No he participado en las actividades organizadas por la entidad.	N/A

	i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	No he presentado novedades derivadas del contrato.	N/A
	j. Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios.	Realicé la inducción por proceso de contratación y reanudación de plataformas de acceso para dicho evento.	Certificado de inducción SST J
	k. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA.	No he sido convocado,	

	l. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	No poseo inventario a cargo.	N/A
	m. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.	Ejecución del contrato bajo las directrices, lineamientos, procesos y procedimientos implementados por la entidad en la plataforma compromiso.	GTH_F_062_V09 Informe mensual de actividades. M

8	Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.	Se realizó evaluación SIGA mes de Diciiembre 2022	Pantallazo respuesta EVIDENCIA OBLIGACION 8
9	El contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co.	Presento la planilla para pagos de contrato aplicativo por concepto de honorarios. (https://contratistas.sena.edu.co/)	Planilla para pagos de contrato del mes de Diciembre subida al drive. EVIDENCIA OBLIGACION 9
10	El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.	Me comprometo a tener en reserva y control la gestión documental del SENA	N/A

11	El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	No poseo inventario a cargo	N/A
12	El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.	No he realizado comisiones de servicio.	N/A

13	Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo del área correspondiente. Dicha información corresponderá a la que indique su supervisor	Carpeta mensual de evidencias y secop II	Evidencia subida al drive. EVIDENCIA OBLIGACION 13
14	Las demás que le sean asignadas.		-Planilla de pago -Copia de aportes de seguridad social. -Certificado supervisor EVIDENCIA OBLIGACION 14

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y copia de pago de aportes a salud y pensiones del mes de Noviembre según planilla Nro. **24842808**. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “*Decreto Ley Antitrámites”*)

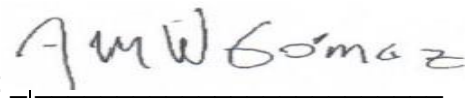
Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI____NO **X** he suscrito otro u otros contratos con entidad(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Nota: En el evento de señalar **SI,** el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Evidencias en ( ) folios

Cordialmente,



Firma: _____

ALEXANDER ZAMBRANO GOMEZ
C.C. No. 96.190.202 de Tame
Contratista

Recibí a satisfacción:

Firma: _____

JAIRO ANDRÉS BERMUDEZ JÁUREGUI
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3768041
Instructor 09